

en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 849, libro 592, folio 33, finca número 45.703, hoy la 3.969.

Tipo de subasta: Valor de tasación primera subasta 5.872.806,90 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 28 de enero de 1998.—La Juez, Carmen García Ferrer.—El Secretario.—8.422.

VIC

*Edicto*

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 301/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Hernández Baena, doña María del Carmen Martínez Revelles, don Perfecto Albadalejo Pórtoles y don Pedro Hernández Baena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 3.248, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.453, libro 78 de Centelles, folio 67.

Tipo de subasta, 8.008.000 pesetas.

Dado en Vic a 3 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Guillermina Mora Maruny.—8.426.

VIC

*Edicto*

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Maquinaria Vidal, Sociedad Anónima», contra «Inmojolis, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0890, sucursal 229, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto, servirá de notificación a la demandada «Inmojolis, Sociedad Limitada», caso de no poderse practicar la notificación a la misma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca situada en la población de Sant Vicenç de Torelló. Inscrita al tomo 1.752, libro 30 de Sant Vicenç de Torelló, folio 221, finca número registral 1.190, linda: Al frente, con la carretera de Sant Vicenç de Torelló a Vila-Seca; a la derecha, con

finca de Bouza Bouza, y a la izquierda y al fondo, con el camino de la Paciencia. Tiene una superficie de solar de 3.398 metros cuadrados y una superficie edificada de 1.560 metros cuadrados.

Finca valorada en 60.300.500 pesetas.

Dado en Vic a 5 de febrero de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Guillermina Mora.—8.411.

VIGO

*Edicto*

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 372/1997, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra doña María Jesús Hermida Abalde, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce treinta horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 14 de abril de 1998.

Segunda subasta: El día 12 de mayo de 1998.

Tercera subasta: El día 9 de junio de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 0000 18 0372 97, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

El presente edicto servirá de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la demandada, caso de no ser habida en el domicilio señalado al efecto.

Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Nave compuesta de sótano, bajo y planta primera, de una superficie construida de 669 metros 15 decímetros cuadrados y que ocupa una superficie de 280 metros 80 decímetros cuadrados, sita en calle Manuel Cominges, 134, Matamá, Carreiras, municipio de Vigo. Con el terreno unido forma una sola finca de 1.016 metros cuadrados y linda: Al norte, camino; sur, don Manuel Alonso y don José González; este, doña Amalia Abalde; y oeste, doña Ángela Abalde. Inscrita al libro 620, folio 195, finca número 47.906.

Tipo de primera subasta: 40.368.815 pesetas.

Dado en Vigo a 5 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria judicial.—8.285.

## VILLACARRILLO

## Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 76/1997, a instancias de Unicaja, representado por el Procurador don José Fuentes Muñoz, contra don Gabino Martínez Gómez y doña Adelina Gómez García, con domicilio en Castellar, en avenida de Argentina, número 6, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 24 de marzo de 1998 y hora de las diez treinta. Con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada.

b) Segunda subasta, el día 28 de abril de 1998 y hora de las diez treinta. Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta, el día 26 de mayo de 1998 y hora de las diez treinta. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Cajatur, a la que el de depositante deberá facilitar los siguientes datos, cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D. C. 10; en tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en la avenida de la Argentina, señalada con el número 4, de Castellar, que ocupa un frente de 15 metros 50 centímetros, por un fondo de 11 metros, ocupando una figura regular de 170 metros 50 decímetros cuadrados, y adosado al mismo, en su fondo, hay un pequeño espacio que tienen unos 11 metros cuadrados, lo que hace en este caso una figura irregular de 181 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la de don Andrés Hervás Roa; por la izquierda, la de don Juan Antonio Fuentes Torres, y por el fondo, con edificio de la Cooperativa de Consumo «San Juan Bautista» y el citado don Andrés Hervás; se compone de planta baja y entresuelo donde se distribuyen diversas dependencias. Se segrega de la finca número 9.694, al folio 179 del libro 148 de Castellar, tomo 1.476 del archivo, inscripción primera.

Inscripción al tomo 1.649, libro 167, folio 246, finca número 11.381, inscripciones primera y segunda del Ayuntamiento de Castellar.

Valor a efectos de subasta: 29.100.000 pesetas.

Título: Corresponde al solar de los cónyuges exponentes por compra a don Antonio Hervás Roa, por compra en escritura otorgada en Castellar el día 20 de noviembre de 1974, ante el Notario de Navas de San Juan, don Jorge Iranzo Barceló, subtituto y subsiguiente declaración de obra nueva otorgada ante el mismo Notario el 16 de abril de 1975.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 26 de diciembre de 1997.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—8.388.

## XÁTIVA

## Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva y su partido, de fecha 30 de enero de 1998, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 119/1997, seguido a instancias del Procurador don Juan Santamaría Batañer, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco José Cuesta Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien especialmente hipotecado que luego se dirá; señalándose a tal efecto el día 5 de mayo de 1998, a las once horas. Y para el caso

de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de mayo de 1998, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y es el que se indica en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 563 de Xátiva, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 4389-0000-18-119/97.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar negativa la notificación de la subasta al deudor sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

## Bien inmueble objeto de subasta

Único.—Casa en partida del Llano del Real, sin número de policía, señalada con el número 6 del plano, hoy calle San Jaime, 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 482, libro 92 de Enguera, folio 15, finca número 7.582, inscripción séptima. Tasada para subasta en 11.700.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 30 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—8.344.

## ZAFRA

## Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra (Badajoz) y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 100/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra doña Francisca Ferrera Pereira, doña Francisca Pereira Brazo y doña Manuela Ferrera Pereira, vecinas de Hinojosa del Valle (Badajoz), calle Comandante Castejón, 2, he acordado por resolución del día de la fecha sacar a tercera subasta, y por término de veinte días, la finca urbana que luego se describirá, señalándose para dicho acto, las doce horas del día 25 de marzo de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Al tratarse de la tercera subasta, lo es sin sujeción a tipo, estándose para el supuesto de que las posturas no cubran el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.120.000 pesetas, a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 antes citado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389,